



El Programa municipal de Atención Domiciliaria es un conjunto de servicios de carácter complementario y transitorio realizados en el domicilio personal o familiar, que proporciona, mediante personal cualificado y supervisado, una serie de atenciones y preventivas, formativas, asistenciales y rehabilitadoras a individuos y familias con dificultades, relacionadas con la falta de autonomía, para permanecer en su medio habitual.

- ✓ Facilitarles la realización de tareas y actividades que no puedan realizar por si solas, sin interferir en su capacidad de decisión.
- ✓ Fomentar el desarrollo de hábitos saludables (alimentación, higiene y ejercicio físico). Potenciar el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre en la propia casa y en el entorno comunitario, dentro de las posibilidades reales de la persona.
- ✓ Aumentar la seguridad de la persona.
- ✓ Potenciar las relaciones sociales estimulando la comunicación con el exterior y paliar así posibles problemas de aislamiento social.
- ✓ Disminuir el problema de soledad que sufren muchas personas con déficit de autonomía, favoreciendo su participación en la vida de la comunidad.



Los objetivos fundamentales del Programa de Atención a Domiciliaria son los siguientes:

- ✓ Incrementar la autonomía de las personas con deficiencia en este aspecto para que puedan permanecer viviendo en su domicilio el mayor tiempo posible.
- ✓ Conseguir cambios de conductas en las personas que son atendidas para mejorar su calidad de vida.

Son 4 los Servicios del Programa de Atención Domiciliaria:

- 1 Servicio de Ayuda a Domicilio
- 2 Teleasistencia Domiciliaria
- 3 Servicio de Comidas a Domicilio
- 4 Ayudas Técnicas y de Habitabilidad

¿Dónde se solicitan todos los servicios del Programa de Atención Domiciliaria?

EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES de San Fernando de Henares previa cita:



Centro Gloria Fuertes. 1ª Planta. Avda. Irún s/n.



91 674 00 14



Ayuntamiento Real Sitio
SAN FERNANDO DE HENARES
Concejalía de Bienestar Social

PROGRAMA MUNICIPAL de Atención Domiciliaria



Ayuntamiento Real Sitio
SAN FERNANDO DE HENARES
Concejalía de Bienestar Social

1 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Se pretende lograr el mantenimiento de las personas en su propio entorno y mejorar su calidad de vida. La atención se presta mediante una persona especializada como auxiliar domiciliario.

Las prestaciones que ofrece son:

- Atención personal: apoyo en la higiene personal, apoyo en la movilización dentro del hogar, ayuda en la toma de medicamentos, ayuda en la ingesta de alimentos para aquellos que no pueden hacerlo por sí mismos, acompañamientos puntuales fuera del hogar, recogida y gestión de recetas o documentos.
- Atención doméstica: limpieza o ayuda en la limpieza cotidiana de la vivienda, lavado, planchado y ordenación de la ropa dentro del hogar, adquisición de alimentos y otros productos básicos a cuenta del usuario, preparación de comidas, tareas de mantenimiento básico de utensilios domésticos.

¿A quién va dirigido?

Personas que NO tengan reconocida la situación de dependencia y que reúnan se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Personas mayores de 65 años con dificultades en la autonomía personal y/ o condiciones de desventaja social.
- Personas con discapacidad que afecte en gran medida a su autonomía personal.
- Grupos familiares con excesivas cargas, conflictos relacionales y /o situaciones sociales de exclusión o riesgo, o aquellos casos en los que se den diversas circunstancias que imposibiliten la atención adecuada de los menores.
- Personas mayores que residan con la familia por temporadas que no excedan de 6 meses al año o de menores en régimen de acogimiento, será suficiente con que la familia sea residente y esté empadronada en el municipio.

2 TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

Es un servicio social de atención telefónica permanente las 24 horas del día que, a través de un dispositivo tecnológico conectado a la línea telefónica, permite la comunicación de las personas usuarias desde el domicilio con un Centro de Atención de Llamadas, atendido por profesionales especializados, proporcionando compañía, seguridad y tranquilidad al ciudadano y a sus familiares.

Además, en los casos en los que el Centro de Atención de Llamadas valore necesaria una atención presencial, el servicio desplazará al domicilio a personal de apoyo, no sanitario, para atender la situación producida.

El terminal se complementa con una unidad de control remoto en forma de colgante o pulsera, que al ser pulsada lanza una señal al Centro de Atención de Llamadas, quien identifica y atiende al usuario que ha pulsado.

El servicio dispone, además, de dispositivos periféricos de tecnología avanzada (detectores de gas, detectores de humo, sensores de apertura de microondas y frigoríficos, sensores de ocupación de cama o sillón, dispensadores de medicación, equipos de deficiencias auditivas, detectores de caídas), destinados a personas con especiales necesidades que sirven de apoyo en la prevención y detección de situaciones de riesgo.

¿A quién va dirigido?

Preferentemente personas mayores de 65 años, y especialmente las mayores de 80 años, que por su edad, estado de salud, soledad o aislamiento, precisen de este servicio para garantizar su atención, compañía y seguridad.

También podrán tener acceso a este servicio las personas de menor edad que tengan un grado de discapacidad reconocida del 65% o más y que vivan solas, aunque no hayan cumplido los 65 años.



3 COMIDA A DOMICILIO

Servicio que consiste en la distribución de raciones alimenticias equilibradas en el propio domicilio.

La comida se realiza en una cocina centralizada y se distribuye con un transporte adaptado en perfectas condiciones de higiene y seguridad.

La comida se distribuye por los domicilios de forma semanal. Existen diversos tipos de dietas, las cuales pueden ser presentadas en formato normal, triturado y de fácil masticación.

La idoneidad de una u otra dieta deberá venir siempre avalada por un informe médico.

Este servicio consigue:

- Proporcionar una dieta nutricionalmente correcta, con el aporte calórico necesario y la combinación de nutrientes adecuados.
- Prevenir situaciones de riesgo de malnutrición y sus consecuencias sobre la salud y la independencia.
- Prevenir riesgos y accidentes en la realización de tareas cotidianas.
- Ofrecer una alimentación completa y equilibrada, con una presentación atractiva.



¿A quién va dirigido?

- Personas mayores, que viven solas o conviven con una persona dependiente y tienen escasos apoyos familiares y que además presentan:
- Dependencia en la preparación de comidas por incapacidad motora o sensorial (deficiencia visual)
- Dificultad en el control de riesgos de accidentes
- Necesidades nutricionales difícilmente garantizables sin este servicio
- Condiciones de la vivienda inadecuadas para la preparación de comidas embargo se puede valorar su instalación como apoyo a cuidadores con sobrecarga.

4 AYUDAS TÉCNICAS Y DE HABITABILIDAD

Son prestaciones sociales de carácter económico para situaciones de especial necesidad a aquellas personas que necesitan realizar adaptaciones en sus viviendas.

¿A quién va dirigido?

Personas mayores con déficit funcional o aquellas que presenten diversidad funcional, temporal o permanente, que les impida realizar las actividades de la vida diaria, o cuyas condiciones de vivienda no permitan o dificulten el desarrollo de dichas actividades.

